Expediente: **11925/24**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ MATIAS MARIANA DEL VALLE S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27269810802 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - MATIAS, MARIANA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11925/24

H108022905722

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ MATIAS MARIANA DEL VALLE s/ APREMIOS EXPTE 11925/24.-

Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 24 de octubre de 2025.-

1- Se agrega y tiene presente: El comprobante de pago y el Bono Profesional Ley N°6059 acompañados en formato digital.

2- Se tiene presente: La formal Carta de Pago por Capital reclamado más intereses y Honorarios profesionales, otorgada por la Dra. ABRAHAM, ADRIANA.

3- Previo al archivo de la presente causa se ordena: Intimar al Apoderado de la Actora en el domicilio digital constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos la Tasa de Justicia, como así también los Bonos Profesionales que le corresponden, bajo apercibimiento de comunicar al Colegio de Abogados, y a la D.G.R para que formule el correspondiente cargo tributario. Notificaciones digitales.RNC

Actuación firmada en fecha 24/10/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.